



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2142

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

A fin de adicionar la fracción V al artículo 30, de la Ley de Coordinación Fiscal del orden federal, a efecto que se destine un porcentaje de los recursos generados por los impuestos obtenidos por la recaudación proveniente de bebidas alcohólicas, a la prevención y atención de las adicciones, así como a los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia para Estados y municipios.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de septiembre de 2020.

SE ADHIERE: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 01 de octubre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Quien suscribe, **GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar **con carácter de Decreto iniciativa ante el Congreso de la Unión, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal del orden Federal** a efecto que se destine un porcentaje de los recursos generados por los impuestos obtenidos por la recaudación proveniente de bebidas alcohólicas a la prevención y atención de las adicciones, así como a los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia para estados y municipios, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de bebidas alcohólicas y de sustancias psicoactivas ilegales, es un fenómeno muy complejo que tiene consecuencias, no solo en la salud del consumidor, sino también estragos negativos en su entorno familiar, laboral y social.

En este sentido, las autoridades mexicanas han trabajado desde la década de los 70's, emprendiendo acciones para atender desarrollo de un marco jurídico-normativo e institucional y de programas que estén encaminados a la prevención y atención de las adicciones con la finalidad de reducir y en su caso mitigar el consumo de estas sustancias que no solo destruyen la salud de las personas, sino todos los ámbitos de su vida.

Es alarmante que en los últimos años, en nuestro estado y país, el consumo del alcohol y otras drogas ilegales haya aumentado, circunstancia que ha traído como consecuencia un problema de salud pública, así como el aumento de incidentes delictivos.

El vocero de la presidencia de la República, Jesús Ramírez Cuevas, señaló que entre 2002 y 2017 el consumo de drogas ilegales entre menores en México aumentó 300% y la edad de inicio disminuyó a los 10 años.¹

Así mismo, el consumo de alcohol en México va al alza, ya que según los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2018, , la población de 20 años o más que ha tomado bebidas alcohólicas pasó de 53.9% en 2012, a 63.8% el año pasado. Entre los hombres, la proporción

¹ En México hay 2.2 millones de personas que consumen drogas-Publimetro. Recuperado el 08 de septiembre de 2020 de <https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2019/05/16/en-mexico-hay-2-2-millones-de-personas-que-consumen-drogas.html#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20hay%202.2%20millones%20de%20personas%20que%20consumen%20drogas,-Debido%20a%20las&text=El%20vocero%20de%20la%20presidencia,son%20ni%C3%B1os%2C%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes>.

pasó de 67.8% en 2012 a 80.6% el año pasado, mientras que en las mujeres se elevó de 41.3% a 49.9%.²

Mientras que en nuestro estado hay un total de 160 mil personas que son adictas a algún tipo de droga, de las cuales 118 mil radican en Ciudad Juárez, mientras que entre 20 y 30 mil pertenecen a Chihuahua capital, según las estadísticas presentadas por el Grupo de Alto Nivel de la Estrategia Nacional de Prevención de las Adicciones.

Así mismo, el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana dio a conocer que actualmente en la ciudad de Chihuahua el costo del consumo de sustancias psicoactivas supera en un 13% el ingreso promedio diario de los capitalinos.³

Los anteriores datos estadísticos reflejan el problema real al que nos enfrentamos, pues como está comprobado, las adicciones traen aparejados problemas sociales como deserción escolar, delincuencia, violencia intrafamiliar, entre otros que terminan en muchas ocasiones con la vida no solo de las personas adictas, sino con la vida de otras personas.

De acuerdo con el informe 2018 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), en 2017, más de 31.000 muertes se atribuyeron a homicidios en el país. Los estados con el mayor número de homicidios fueron Baja California,

² Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, INEGI. Recuperado el 08 de septiembre de 2020 de https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf

³ Consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad de Chihuahua- FICOSEC, recuperado el 21 de septiembre de 2020 de <https://ficosec.org/portfolio-item/consumo-de-sustancias-psicoactivas-en-la-ciudad-de-chihuahua/>

Chihuahua, Guanajuato, Guerrero y el estado de México, de igual manera, estas mismas entidades federativas registraron las mayores tasas de violencia, que se atribuyen en parte a la presencia y las actividades de organizaciones delictivas que se dedican a la producción, tráfico o a otras actividades relacionadas con las drogas.

La pandemia de COVID-19, trajo consigo graves consecuencias en nuestra sociedad, siendo una de ellas, que debido a la falta de empleo, de recursos económicos o incluso debido a problemas de salud mental presentados debido al confinamiento, muchas personas han optado por consumir alguna sustancia psicoactiva que aminore sus problemas.

En este contexto, es importante reconocer los esfuerzos empleados por las autoridades de los tres órdenes de gobierno por combatir el consumo de drogas en nuestro país, no obstante es necesario fortalecer dichas acciones puesto que hoy más que nunca, enfrentamos un problema de magnitudes titánicas.

Es imperante dar a conocer, que a raíz de la alta cantidad de delitos y carpetas de investigación abiertas, relacionadas con el narcomenudeo en Ciudad Juárez se tuvo la necesidad de crear un Tribunal Especializado en Narcomenudeo, pues como lo estableció el licenciado Marco Tulio Cano, Magistrado de la primera sala penal regional para una entrevista, el 80 % de los homicidios que se registran en la ciudad se relacionan con Narcomenudeo.

Aunado a lo anterior, contrario a la creencia popular de que Chihuahua es un estado en su mayoría productor de drogas ilegales, la realidad es que se ha convertido en un lugar de consumidores, es por ello, que ahora más que nunca debemos de encaminar esfuerzos para prevenir que más y más personas entren al mundo de las drogas.

En Chihuahua, el gobierno del Estado ha implementado diversos programas estratégicos, como el ya bien conocido "Noquea tu adicción" implementado por la Coordinación Estatal de Salud Mental y Atención a las Adicciones, cuyo objetivo es rehabilitar a jóvenes con problemas de adicciones, a través de la práctica de la disciplina del boxeo. Sin embargo, existen otros que de igual manera buscan prevenir las adicciones a través de la reconstrucción del tejido social con programas deportivos y culturales, jornadas informativas, donde las y los jóvenes son el objetivo principal.

Aunado a lo anterior, la participación de la sociedad civil ha sido clave en el trabajo que se realiza desde la prevención del consumo de sustancias adictivas, tanto legales como ilícitas.

Un ejemplo de un actor no gubernamental es FICOSEC, quien en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, ha trabajado en diagnosticar, prevenir y atender el problema de las adicciones en Chihuahua.

Así mismo, en Chihuahua contamos con la Ley Estatal de Prevención de las Adicciones, misma que dispone las atribuciones de cada una de las

instituciones de gobierno que colaborarán en alcanzar los objetivos de prevención de las mismas, así como disminución de los indicadores en el estado.

De igual manera, este ordenamiento contempla un consejo de coordinación institucional, el cual tiene entre sus funciones el proponer programas y acciones en educación para la sensibilización y prevención de las adicciones.

No obstante, debido a la magnitud de la problemática a la que nos enfrentamos es necesario fortalecer los mecanismos ya existentes de prevención y atención de las adicciones, y de prevención social de la violencia, pues si no reducimos los índices de este problema de salud, tendremos a la par, graves problemas de seguridad.

En este sentido, es que la presente propuesta busca en primer lugar, que la Ley de Coordinación Fiscal sea reformada para lograr que el 15% de los recursos generados por los impuestos obtenidos por la recaudación proveniente de bebidas alcohólicas sean destinados a la prevención y atención de las adicciones, así como a los programas de prevención social de la violencia en los estados y municipios. .

Compañeros y compañeras es apremiante trabajar en este sentido, para lograr que las instituciones encargadas de hacer frente al problema de las adicciones cuenten con los recursos necesarios que permitan redoblar esfuerzos para acabar con este mal que acaba poco a poco con el tejido social.

Está en nuestras manos propiciar las condiciones para que las familias que tienen dentro de sus hogares alguna persona que tenga una adicción cuenten con el apoyo para vencerla y más aún podemos lograr que muchas niñas, niños y adolescentes elijan un camino distinto al de las drogas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente:

DECRETO ANTE H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción V al artículo 30, de la Ley de Coordinación Fiscal, del orden federal para quedar como sigue:

Artículo 30.- El monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I a IV. ...

V. Por el 15% de la Recaudación Federal Participable generado por los impuestos obtenidos por la recaudación proveniente de cerveza, alcohol,

bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, con el fin de destinarlo a la prevención y atención de las adicciones, así como a los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia en los estados y municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor una vez que haya sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE.

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIERREZ

DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE